

RESUMEN EJECUTIVO N° 132 -11-LOG-GAF-OSITRAN
"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO EN ESTRUCTURA METALICA"
AMC N°029-2011-OSITRAN – PAC 2011 – REF. N° 99

A : BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Aprobación de Expediente – AMC N° 029-2011-OSITRAN

FECHA : San Isidro, 20 de diciembre de 2011

Mediante la presente, y conforme establece el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado a la contratación del "Servicio de Acondicionamiento en Estructura Metálica", Referencia N°99 del PAC 2011.

Al respecto debemos señalar la siguiente:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- a) Para Definir las especificaciones técnicas y estructura de costos que regirá el presente proceso de selección, se contrato los servicios de la Ing. Corina Carrión Román, de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio N° 586°-2011-OSITRAN.
- b) Con fecha 03-11-2011 se convocó la ADS N° 026-2011-OSITRAN para el "Servicio de Acondicionamiento de estructura metálica, el mismo que fuera declarado desierto con fecha 18-11-2011, con la presentación de un postor, que no cumpliera con los requerimientos técnicos mínimos.
- c) Mediante Informe N° 001-ADS-026-2011-OSITRAN, el Comité Especial al amparo de lo establecido en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado determinó algunas de las causas por las cual el referido proceso de selección fue declarado desierto, referidas a:

Perfil de la empresa a contratar

- Punto 1, el requerimiento de acreditar un metrado mínimo para validar la experiencia en el diseño y ejecución de edificaciones.
- Punto 2, el requerimiento del ingeniero civil especializado en estructuras o estructural, resulta demasiado alta, por lo que propone rebajar la profesional a cinco (5) años y la especifica a tres (3) años.

Inicio del Servicio

Precisa respecto de la absolución de consulta, que no se requiere el Certificado de Seguridad de Defensa Civil del INDECI para el inicio del servicio, sino la Licencia de Edificación Modalidad C, por lo que la Entidad podrá emitir una orden de inicio del servicio una vez culminados los tramites administrativos correspondientes.

- d) En tal sentido, el área usuaria en coordinación a fin garantizar la pluralidad de postores, ha asumido las modificaciones recomendadas por el Comité Especial,



retirando adicionalmente el requerimiento de la experiencia específica solicitada al ingeniero civil. En este punto de indicarse que las modificaciones efectuadas no han implicado cambios en las especificaciones técnicas elaboradas por la Arq. Corina Carrión

2. ESTUDIO DE MERCADO

Habiéndose modificado los términos de referencia del servicio, resulta necesario establecer las posibilidades que ofrece el mercado.

Primera Fuente

Para obtener la primera fuente se solicitaron cotizaciones a empresas y personas naturales dedicadas a la actividad materia de la presente convocatoria:

- Estanterías Metálicas JMR SAC
- Bruvar Consultores SRL
- BOCELSA SRL
- DIMENSIÓN – ART SAC
- INDUPARCK
- Marco Chávez Chumpitaz

De las cuales dos (2) remitieron sus cotizaciones, efectuándose la evaluación técnica, obteniendo como resultado lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	MARCO CHAVEZ CHUMPITAZ	BOCELSA SRL	PROPUESTA MAS BAJA
Único	Servicio de acondicionamiento en estructura metálica	S/.145,094.71	S/.154,171.76	S/.145,094.71

- Incluye impuestos de Ley.

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

Segunda Fuente

Como segunda fuente, se establece la estructura de costos ascendente a la suma de S/. 145,094.71 nuevos soles del mes de octubre ratificado con correo del 19-Dic-2011, elaborado por la Arq. Corina Carrión de conformidad con lo establecido en la Orden de Servicio N° 586-2011-OSITRAN.

3. FUNDAMENTACION

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

4. CRITERIOS

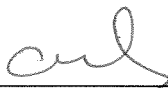
Para determinar el valor referencial con el que convoca este proceso de selección, se considera pertinente asignar el valor más bajo obtenido, perteneciente a la cotización mas baja correspondiente a la primera fuente y a la segunda fuente.

5. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total para el servicio descrito es de **S/. 145,094.71** nuevos soles, el mismo que incluye todos los impuestos de Ley.



6. ANTIGÜEDAD
El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de Noviembre – 2011.
7. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES
Para la realización del presente proceso de selección, existe en el mercado pluralidad de empresas y personas naturales que desarrollan este servicio.
8. POSIBILIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE BUENA PRO
De acuerdo al objeto del expediente de contratación no es posible distribuir la buena pro.
9. FRACCIONAMIENTO
Se ha verificado el presente objeto de contratación no encontrando procesos similares realizados por la institución, no configurando el presente proceso fraccionamiento.
10. INFORMACIÓN ADICIONAL
 - A. Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
 - B. Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
 - C. Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una AMC derivada de la declaratoria de desierta de una ADS.
 - D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
 - E. Plazo de Ejecución, 45 días calendarios, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia.
 - F. Finalidad Pública, según lo indicado en los Términos de Referencia.
11. RECOMENDACIÓN
De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto para la contratación del servicio de Acondicionamiento de Estructura Metálica**, así como, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente que deberá conducir el proceso de selección.



RAQUEL CARRETERO TARAZONA
Supervisor I de Logística y Compras